

LOS COLEGIOS DOMINICOS DE LA NUEVA ESPAÑA

MARÍA DEL ROSARIO SOTO LESCALE

Universidad Pedagógica Ajusco

En el rescate de la historia de la educación, en este breve trabajo presentamos un avance sobre los colegios, fundados y administrados, por la Orden de Sto. Domingo de Guzmán en la Nueva España, poco conocidos a pesar de su importancia. La orden de frailes predicadores tiene como objetivo especial la predicación, y dentro de ella, la docencia, especialmente la universitaria. Conforme a sus Constituciones, la orden de predicadores siempre ha sostenido como valores particulares la democracia participativa, la unidad, el estudio y la misión, todo ello dentro de la observancia regular de un espíritu comunitario vivido en unidad y fraternidad¹.

Los dominicanos llegaron a la ciudad de México en 1523 y comenzaron a fundar e incursionar en todo el territorio de la Nueva España, teniendo cursos de Artes en todos sus conventos, si bien primero éstos fueron sólo para los miembros de la orden, y luego en respuesta a la demanda de los seculares, comenzaron a admitir estudiantes². En 1585 fundan su primer colegio universitario, el de San Luis Rey, en su convento de Puebla³; en 1541 en el colegio del Convento Imperial de la ciudad de México; en 1603 en sus conventos de Ntra. Señora del Rosario en Guadalajara⁴ y también en el de Sta. Cruz de Zacatecas; en 1606 en el convento Imperial y Pontificio de Porta Coeli en la ciudad de México⁵ y en 1685 en su convento de Santa Rosa en Sombrerete⁶. Además en sus conventos de Oaxaca, Sta. María de la Piedad (a extramuros de la ciudad de México) y el de S. Pedro y S. Pablo en Querétaro⁷, también hubo cursos de Filosofía⁸.

En la Real y Pontificia Universidad de México (1551) la presencia dominicana en el claustro magisterial fue notable desde sus inicios, y a fines del siglo XVIII fueron los principales promotores de la fundación de la Real Universidad de

Guadalajara(1792)⁹. Todos los colegios poseían 3 características: a) corporatividad, por tener rentas propias; b) autonomía, por contar con un régimen de gobierno propio plasmado en las Constituciones; y, c) universalidad, del conocimiento, más supuesta que real, ya que la Teología determinaba qué verdades eran aceptadas, además de utilizar el latín como lengua académica¹⁰

Los directores de estudios se denominaban ‘Regentes’, quienes formaban los planes de estudio, con base en las Constituciones y ordenanzas de la orden, adecuándolos en su método, duración y periodo vacacional a las circunstancias de tiempo y lugar y sometiendo a la aprobación del Maestro General.

En general, el plan de estudios dominicano obedeció al *Ratio Studiorum* del Maestro General Antonio Cloche (1687), y con el tiempo incorporó las normas dictadas por el Capítulo General de 1706 y a las normas didácticas del Gran Maestro Agustín Pipía (1721). En el Capítulo General de 1748 se reforman los planes de estudio y se inicia la restauración tomista, y el último gran cambio antes de la época moderna, fue en 1762 con la propuesta del padre Boxadors¹¹.

Es necesario mencionar que, a partir del generalato del padre Cloche se dio una insistencia renovada en el tomismo y por consiguiente en el plan de estudios que ofrecía la orden de predicadores en todas sus sedes. Según Cloche debía estudiarse en seis años la Suma Teológica entera. En el primer curso el Lector Primario, que era al mismo tiempo el Regente, debía explicar la *Prima Pars* hasta terminarla en tres años. El Segundo Lector (*Moralis*), debía en el mismo tiempo explicar la *Prima Secundae*. En el segundo bloque o curso, el Regente explicaría la *Tertia Pars* con el Sulemento a lo largo de los tres años restantes y el Segundo lector, la *Secunda Secundae*. Mas esta propuesta de estudios no fue muy bien aceptada y en 1694 se da una nueva *Ratio*

Studiorum que considera la propuesta de Cloche pero manda estudiar también las Sagradas Escrituras, Padres, los concilios, las herejías y las lenguas hebrea y griega¹².

El currículo más completo es el del padre Boxadors, quien tuvo intervenciones importantes en la Ratio, especialmente en las afirmaciones y métodos de las ciencias físicas y la doctrina de Santo Tomás. Su plan de estudios indicaba nuevos textos e indicaba a los lectores de Filosofía que enseñasen elementos de geografía y cronología, en tanto conocimientos útiles para comprender las Sagradas Escrituras y la Historia de la Iglesia, sugiriendo colocar mapas en las salas de clase, También recomendaba los “Círculos” o ejercicios con los que profesores y alumnos se entrenaban en la discusión de tesis, sin perder de vista el rigor científico, el manejo de las fuentes y los problemas contemporáneos¹³.

Los planes de estudio eran documentos sumamente completos, considerando 13 capítulos: definían los cursos, el cargo de Maestro de Estudiantes, las tres cátedras de teología (Melchor Cano, la de Prima y la de Vísperas), los horarios y días de clase, las conferencias diarias y sabatinas, las Conclusiones públicas, los exámenes, las visitas a las clases por el Regente y el prior conventual, las vacaciones y días de asueto, el comportamiento a guardar en los actos escolares, los actos de piedad que debían realizar los estudiantes seculares, la vigilancia y cumplimiento de todo lo señalado y las oposiciones de los catedráticos¹⁴.

Mas ¿cómo era la vida en los colegios de la orden de predicadores? ¿cuáles sus características? Las clases comenzaban el miércoles de ceniza y terminaban el 29 de noviembre, pues al día siguiente se suspendían clases y conferencias, quedando sólo una hora de repaso común por la mañana hasta el 15 de diciembre, dedicándose el resto del tiempo a la preparación de los exámenes. Luego comenzaba el periodo de exámenes para concluir la vigilia de Navidad, en que comenzaban las vacaciones. De los

exámenes ‘generales’ no se dispensaba a nadie nunca, pero de los ‘particulares’ se podía eximir al estudiante que hubiera aprobado su defensa en una ‘Conclusión Pública’. No había clases desde el miércoles Santo hasta el Lunes de Quasimodo y también eran días de asueto, aparte de los numerosos festivos, la víspera y los tres días posteriores a las festividades de Santo Domingo de Guzmán, S. Francisco de Asís, Santo Tomás de Aquino y los onomásticos del Rey y de la Reina.

Había clases por las mañanas y las tardes, de 15 a 17 horas, excepto los jueves en los que sólo había retórica por la mañana y asueto por la tarde. La jornada comenzaba con la llamada personal de cada religioso y un toque de campana, debiendo ocupar sólo 15 minutos para el aseo personal, antes de otra campanada que convocaba a toda la comunidad al Coro. Se tenían diariamente “conferencias” que eran ejercicios ideados para servir de repaso y de profundización en las materias que se estudiaban, utilizando siempre la lengua latina¹⁵.

Cuadro 1.- Distribuciones de un Colegio dominico¹⁶.

HORA	ACTIVIDAD
4 – 4 ¼	Levantarse a toque de campana y llamado. Aseo personal.
4 ¼ - 4 ½	Recitación de las horas menores del Oficio Parvo de Nuestra Señora.
4 ½ - 5	Oración en comunidad en el Coro y rezo del Rosario.
5 – 6	Preparar clases y estudiar.
6 – 7	Desayuno en el refectorio, en comunidad.
7 – 9	Clases.
9 – 10	Asistencia a misa en comunidad.
10 – 12	Clases con quince minutos de recreo intermedio.
12 – 13	Almuerzo en refectorio, en comunidad.
13 – 14	Descanso en sus habitaciones.
14 – 15	Capilla. Rezo de las Vísperas completas y la Salve cantada, en comunidad.
15 – 17	Clases.
17 – 18	Capilla. Rezo de Maitines, Rosario y Nombres de María.
18 – 19	Refectorio, cena en comunidad.
20 - 21	Descanso, preparar clases y descanso en silencio a toque de campana.

Otro ejercicio académico, que contribuía al reconocimiento social de los colegios, eran las “Conclusiones” generales o públicas, funciones solemnes en las que un profesor o estudiante defendía una proposición ante toda la comunidad. El objetivo académico era la ejercitación dialéctica, en el arte de exponer, distinguir, precisar y razonar ordenadamente, por lo que eran una buena ocasión para aguzar el entendimiento o ser motivo de fuertes discusiones, que el Regente debía moderar como máxima autoridad académica; y en última instancia, decir la última palabra. Estas ‘conclusiones’ eran presididas por uno de los Lectores, quien defendía una parte de la obra tratada con una proposición concreta.

A lo largo del curso, todos los Lectores debían sustentar ‘conclusiones’ sobre las materias que enseñaban, cuando menos con dos alumnos formales, bajo pena de no computárseles el año para su currículo docente. Asimismo, se iba observando a los estudiantes de mayor capacidad intelectual para proponerlos después como Lectores, en caso de que alguno de los oficiales fuera removido del colegio y enviado a otra fundación¹⁷.

Una de las estrategias didácticas más utilizadas, tanto en los colegios como en la universidad, además de los métodos anteriores, era la secuencia alternada de la *lectio* y la *disputatio*. La *lectio* era la lectura acompañada de su correspondiente glosa (explicación y comentario) para desentrañar el sentido del texto. Luego, la *disputatio*, iniciaba con la interrogación (*quaestio*) sobre problemas nuevos relacionados con la *lectio*, para entablar propiamente la *disputatio* y demostrar el dominio de los conocimientos adquiridos y sus posibles aplicaciones. Entre la *lectio* y la *disputatio* se realizaban las repeticiones o repasos (explicaciones y comentarios de los puntos más difíciles de la *lectio*), entre maestros y discípulos, en forma dialogada¹⁸.

Entre los textos utilizados por los dominicanos está la filosofía de Melchor Cano, el Nuevo Testamento como referencia remota, los autores escolásticos, y en particular la ‘Secunda Secundae’ (segunda parte del segundo volumen de la *Summa Theologica* de Santo Tomás) además de las obras de José de Acosta, Juan Focher, Bartolomé de Ledesma, Pedro de Pravia, Alonso de la Vera Cruz, Pedro de Ortigosa y Antonio Rubio, todos ejemplos de la teología académica novohispana¹⁹.

Importante mencionar que tras la expulsión de los jesuitas, quienes monopolizaron la educación superior en la Nueva España, en 1771, Carlos III insiste en retomar la doctrina tomista, para tratar de “remediar la relajación de la doctrina que enseñaban los regulares expulsos” y ordena que en todas las universidades de sus reinos “se explique la doctrina que en materias filosóficas y teológicas preceptuaba la carta encíclica del Padre Boxadors”, ya que el tomismo defiende el patronazgo real y el derecho divino de éste²⁰.

La orden dominicana ha sido siempre: apegada a la Escolástica, al ser ésta, ante todo eclesiástica (por sus autores y por los objetivos); tradicional, porque prefiere enseñar el conocimiento logrado eludiendo la novedad; y siempre ha intentado probar que no hay antagonismo entre el saber y la fe, la razón y lo revelado, utilizando la deducción silogística, método muy adecuado para probar verdades encontradas más que para descubrir otras nuevas. Consecuentemente, su educación fue dogmática, consecuencia del principio de autoridad y al mismo tiempo consecuente con éste; el conocimiento considerado como verdadero, era revelado al discípulo por el maestro. En lo didáctico, utilizaba la mayéutica de Sócrates, partiendo del diálogo para “sacar la ciencia del fondo del alumno por medio de hábiles preguntas”, lo cual se realizaba en dos momentos: la ironía (destrucción) y la mayéutica (construcción) y así, mediante

propuestas que invitaban a la reflexión, se iba caminando de evidencia en evidencia hasta llegar a la verdad²¹ .

Noviembre del 2007.

¹ José Barrado Barquilla, O.P., “*Notas sobre la decadencia y el resurgir de la Orden de Predicadores en Iberoamérica, siglos XVIII – XX*”, EN: *Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, vol. XIII*. Actas del Vo Congreso Internacional, Querétaro, Qro. (México) 4 – 8 de septiembre de 1995. Salamanca, Editorial San Esteban. p.68; y, NIESER, Albert B. *Las fundaciones misionales dominicas en Baja California, 1769 – 1822*, Mexicali, Baja California, 1998. p.25.

² Al llegar a La Española en 1510, se constituye la provincia de Sta. Cruz de Indias, de la cual formaría parte la Nueva España. Por su número de fundaciones en 1532 se funda la Provincia de Santiago de México, la cual se divide en 1592 al instituirse la segunda provincia mexicana: la de San Hipólito Mártir de Oaxaca.

³ Se menciona ya en las Actas Provinciales de 1587 y fue tan importante que en 1728 el virrey concedió la incorporación a la Universidad en Artes y Teología. (Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas – en adelante, IDIH- Querétaro, México. *Actas capitulares*. Siglos XVI y XVIII).

⁴ Se fundó en el convento, a petición del obispo Alonso de la Mota y Escobar y logró que la autoridad civil reconociera sus estudios mayores (filosofía y teología) otorgando grados de bachiller y licenciado.

⁵ Otorgaba grados con licencia de Roma y del Rey (IDIH. Actas capitulares de la Santa Provincia de Santiago de México. Siglo XVII- 4-).

⁶ Fundado primero como hospicio en 1603 y luego como colegio de misioneros en 1683, comienza a admitir estudiantes seculares en 1685, recibiendo dos años después el nombre oficial de convento-colegio. Este colegio otorgaba grados en Derecho y Teología, entre tanto esperaba la licencia real, que nunca llegó, cerrando en 1788 por orden expresa orden del Rey. (IDIH. Actas capitulares de la Santa Provincia de Santiago de México. Siglo XVII , vols. 3 bis y 4. Traducción del R.P. Santiago Rodríguez; IDIH. Carta Real de Carlos III de 27 de abril de 1788; RODRÍGUEZ FLORES, Emilio *Historia del Real de Minas de Sombrerete, Antigua Villa de Llerena*, Sombrerete, H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zac., 1989 – 1992. pp.79 –80; y, AMADOR, Elías *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Aguascalientes, Talleres Tipográficos “Pedroza”, 1982. p.204.

⁷ Otorgó grados en Derecho y Teología desde su fundación mientras llegaba la licencia, la cual se recibió en 1692. IDIH. *Actas capitulares de la Santa Provincia de Santiago de México. Siglo XVII (4)*. El permiso está en una carta real al virrey e incluso menciona el desacuerdo de los franciscanos locales al respecto.

⁸ José Barrado Barquilla, Op. Cit. p. 72.

⁹ Instituto Histórico Dominicano de San Esteban, España. [En adelante, IHD].

¹⁰ MORENO G., Juan Manuel *Historia de la Educación*, Madrid, Paraninfo, 1971. p.179.

¹¹ Alfonso Esponera Cerdán, O.P. “Los planes de estudio de los dominicos en Argentina y Chile (1796 – 1898)” EN: *Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores*, vol. XIII. Actas del Vo Congreso Internacional, Querétaro, Qro. (México) pp.587 y 581.

¹² IDIH. *Acta Capitulum Generalium Ordinis Praedicatorum*, T. VIII. Roma 1903. pp.282 – 285. Se consideraba necesarias estas lenguas para el estudio de las Sagradas Escrituras, al menos, en España..

¹³ IDIH. Actas capitulares de 1748, vol. IX, p.144. Alfonso Esponera Cerdán. Op. Cit. p.584.

¹⁴ Alfonso Esponera Cerdán. Op. Cit. pp.590 – 596. Esponera presenta un plan de estudio del siglo XVIII usado en un convento de Buenos Aires, mas suponemos que todos eran, en esencia, muy parecidos.

¹⁵ Alfonso Esponera Cerdán, Op. Cit pp.592 - 599

¹⁶ Idem. pp.581 – 599.

¹⁷ Idem. p.594.

¹⁸ MORENO G., Juan Manuel Op. Cit. p.86; y, LARROYO, Francisco *Historia Comparada de la Educación en México*, México, Porrúa, 1970. p.182.

¹⁹ GONZALBO AIZPURU, Pilar “En busca de las familias novohispanas” EN: CONNAUGHTON, Brian y Andrés Lira González Las fuentes eclesíásticas para la historia social de México, México, UAM-I – Instituto Mora, 1996. p.179.

²⁰ IHD de San Esteban. Carta del virrey de B. Aires al provincial de la misma ciudad, 1771; y, Alfonso Esponera Cerdán, Op. Cit. pp.583 y 587

²¹ MORENO G., Juan Manuel Op. Cit. p.86; y, LARROYO, Francisco Op. Cit. pp. 76 – 77 , 131 y 172.